

Ethical-legal budgets in the application of artificial intelligence to the advice, creation and development of companies in Ecuador.

Presupuestos éticos-legales en la aplicación de la inteligencia artificial a la asesoría, creación y desarrollo de empresas en el Ecuador.

Autores:

Soriano-Ocampo, Oscar
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE ECUADOR
Quito-Ecuador.



oasorianoo@ube.edu.ec



<https://orcid.org/0009-0002-2166-0502>

Morales-Castro, Samuel
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE ECUADOR
Quito-Ecuador



smoralesc@ube.edu.ec



<https://orcid.org/0000-0003-1753-2516>

Fechas de recepción: 30-JUN-2024 aceptación: 08-AGO-2024 publicación:15-SEP-2024



<https://orcid.org/0000-0002-8695-5005>

<http://mqrinvestigar.com/>

Resumen

Propósito: El objetivo de esta investigación cualitativa, de tipología descriptiva, consiste en la determinación de los presupuestos éticos-legales que inciden en la asesoría, creación y desarrollo de empresas en Ecuador, mediante el uso de la inteligencia artificial, con el propósito de determinar la viabilidad y posibilidad de crearlas mediante el uso de esta herramienta tecnológica, donde se vinculen armónicamente un marco legislativo específico con los postulados éticos para garantizar un procedimiento adecuado en el sector.

Marco teórico: Vermeulen et. al (2018), advierte que el incremento de robots industriales ha permitido una perfección de la productividad y al unísono genera una tendencia masiva al desempleo, pudiendo tener efectos positivos y negativos, tomando como referente las particulares condiciones de cada empresa. En igual medida, se ha considerado, como centro de la creación, asesoría y desarrollo de las empresas, la temática de la digitalización, permitiendo no solo aumentos productivos, sino su reestructuración mediante las aplicaciones tecnológicas. (Srinivasan et al (1994), añaden la supervisión de estos procesos, en franca mejora del funcionamiento empresarial, elaboración, distribución, colocación en el mercado y competitividad.

Palabras clave: inteligencia artificial; empresas; procedimientos legales; ética; innovación; competitividad

Abstract

Purpose: The objective of this qualitative research, of descriptive typology, consists of determining the ethical-legal budgets that affect the advice, creation and development of companies in Ecuador, through the use of artificial intelligence, with the purpose of determining the viability and possibility of creating them through the use of this technological tool, where a specific legislative framework is harmoniously linked with the ethical postulates to guarantee an adequate procedure in the sector.

Theoretical framework: Vermeulen et. al (2018), warns that the increase in industrial robots has allowed productivity to be perfected and at the same time generates a massive trend towards unemployment, which can have positive and negative effects, taking the particular conditions of each company as a reference. To the same extent, the theme of digitalization has been considered as a center for the creation, advice and development of companies, allowing not only productive increases, but also its restructuring through technological applications. (Srinivasan et al (1994), add the supervision of these processes, in clear improvement of business operation, production, distribution, market placement and competitiveness.

Keywords: Artificial intelligence; companies; legal procedures; ethics; innovation; competitiveness

Introducción

Cuando se trata de las inteligencias artificiales, podemos imaginarnos algo salido de alguna serie o película, como lo es la inteligencia de nombre “Sophia”, ella aparece en una entrevista y se puede encontrar en la plataforma de youtube, pero existen otras clases de IAs, entre ellas podemos ver las que maneja Spotify y Netflix, quienes son expertos en recomendaciones personalizadas, donde se analiza el comportamiento de los usuarios, en base a que buscan o que ven, de tal forma que pueden sugerir algún contenido similar o aquel contenido que sea de interés al cliente.

Tanto Spotify como Netflix funcionan con Big Data, y es el gran volumen de datos tanto internos como externos de las plataformas que se utilizan para nutrir los algoritmos, que perfeccionan su conocimiento y hacen mejores recomendaciones.

En cuanto a las inteligencias artificiales, debemos enfatizar que nosotros tenemos un crecimiento exponencial, donde cada año se ven mejoras tecnológicas incluso para los puestos de trabajos que antes cualquiera hubiera tenido, puede ser reemplazado por una maquina con inteligencia artificial, donde se le programe las funciones o necesidades que deberá cumplir/realizar durante su jornada.

Dentro de este margen, podemos interpretar también que las leyes actuales como tal solo están contempladas para las personas, más no se encuentran establecidas ni reguladas para inteligencia artificial, pero como todo en la vida este proceso deberá de tener un inicio más pronto que tarde, en vista de los avances tecnológicos que tenemos actualmente, no solo para el entretenimiento sino para realizar tareas específicas.

Uno de los principales factores que van a impulsar el desarrollo no solo de la ley como tal sino en general para todo, será de ahora en adelante dentro de esta investigación la denominaremos por sus siglas IA (Inteligencia artificial en español) y con la debida programación de algoritmos podremos obtener grandes resultados, no solo reduciendo costos en el proceso sino también para las tareas de más alto riesgo será de utilidad ya no exponer la vida de una persona.

Sin embargo, aquí viene el énfasis y la pregunta sobre que tanto esto podría ser beneficioso, es verdad que para las actividades más peligrosas podremos salvaguardar las vidas de las personas, pero ¿acaso no estamos dejando sin su medio de sustento a las mismas que ya lo venían desempeñando?, para poder responder está incógnita debemos de tomar en cuenta las plazas de trabajo en tales actividades que son de alto riesgo, las cuales están siendo ocupadas actualmente por personas y hacemos una idea para saber cuál será el impacto a nivel laboral. Para esto podemos ayudarnos con una IA que sea capaz de recopilar datos suficientes y exactos para determinar eso, no solo para recabar y compilar información sino también para seguir expandiendo las opciones que tenemos a la hora de tomar una decisión, pero bajo ciertos preceptos que deben ser establecidos, no por cualquier individuo o persona, sino que se desarrolle en el sentido emocional y ético, dejando siempre la constancia que sea lo más humanamente posible la decisión que tome la IA, tal como se ha visto en varias obras

literarias y cinematográficas donde el extremo de libertad podría conducir a un resultado que lejos de ser irreal, podría terminar siendo catastrófico sino se implementan mecanismos de seguridad suficientes, para limitar la capacidad de tomar decisiones, más aún en cuanto se maneje, el alcance que llegue a tener cualquier inteligencia que supere las capacidades intelectuales humanas.

Con lo antemencionado, iniciamos el desarrollo y rumbo de la investigación sobre una IA capaz de asesorar sobre la creación y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas en el Ecuador.

Material y métodos

Para poder desarrollar una de las principales incógnitas de la presente investigación, debemos enfocarnos en los beneficios que podemos obtener, y utilizaremos varias fuentes y bases de datos para conseguir un resultado que sea beneficioso.

Tomemos de ejemplo la pandemia del 2020, una crisis a escala mundial donde incluso cuatro años después todavía se puede percibir el daño que causó, no solo a nivel económico sino a nivel tanto psicológico como emocional, donde aún podemos sentir los efectos de dicha pandemia.

Para ser más precisos en el Ecuador la mayoría de las empresas son pequeñas o medianas (Pymes), y son una parte fundamental para el desarrollo de nuestra economía interna, tomando de ejemplo que nunca falta esa tienda o negocio, donde se pueden encontrar desde comestibles hasta artículos varios, y hago hincapié en mencionar esto es debido a que cualquier emprendimiento llega a ser grande empezando por tener algo pequeño en un inicio. Muchos de estos pequeños o medianos emprendimientos no logran llegar a estabilizarse y mucho menos expandirse salvo que, o bien cuente con los contactos y medios suficientes además de cierto nivel de conocimiento para poder administrar sus recursos de manera eficiente y poder seguir invirtiendo.

El cierre de funciones de muchas empresas a raíz de la pandemia y en general se debe en bastantes ocasiones por la simple falta de conocimientos causa que muchos procesos no lleguen a su culminación, entre ellos algún proyecto de inversión, siendo incluso un porcentaje bastante alto el tema de los cierres de varias empresas aquí en el Ecuador, tomando de ejemplo que solo en el tiempo que duró la pandemias del 2020 al 2021, cerraron más de 3.400 empresas a nivel nacional un análisis realizado por el SRI (Servicio de Rentas Internas)

Desarrollo tecnológico

Desde tiempos inmemorables para la humanidad, siempre ha sido un sueño o una realidad imposible en su época, poder desarrollar una tecnología que pueda cumplir con todas nuestras expectativas y necesidades a lo largo de nuestra vida.

Una de las principales sería el uso cotidiano para las tareas más básicas, aunque también para el entretenimiento y la diversidad que eso pueda dar lugar en nuestros momentos de ocio y recreación.

Definición de la inteligencia artificial.

La inteligencia artificial, como su nombre, es un ente pensante con capacidad de razonamiento no humano ni animal y que no es natural, sino que es creado por el hombre para usarlo y disfrute según la función que deba desempeñar, por tanto, la IA o la inteligencia artificial pueden desarrollar y efectuar ciertas tareas con un grado de programación superior al de una computadora o teléfono común, generando incluso la capacidad de desarrollar conocimientos y experiencia según lo que realice.

¿Qué es la empresa?

La empresa es una organización de personas para desarrollar un bien, un producto u ofrecer una función o servicio determinado, para realizar la actividad económica para generar ingresos y fuentes de trabajo.

Cabe resaltar que una empresa representa en muchos casos el todo de una economía, sobre todo en tiempos actuales donde los gigantes corporativos son los principales responsables de la generación de trabajo y bienes de consumo, así como la importación y exportación de materias primas.

No solo para el trabajo o la introducción de un nuevo producto, sino también la facilidad de ofrecer servicios que nos ayudan a tener una mejora en la calidad de vida, entre ellos algo tan básico como el internet, telefonía o incluso pedir a domicilio una comida o producto.

Tipos de empresa

Existen varios tipos de empresa en el Ecuador, entre ellas tenemos las siguientes:

La compañía en nombre colectivo; La compañía en nombre por su nombre, se crea o constituye por una persona natural o entre dos o más personas naturales que realizar una actividad económica en concepto de su razón social.

La compañía en comandita simple y dividida por acciones; La compañía en comandita simple se crea en base a una razón social con la diferencia que se puede crear con uno o varios socios de forma solidaria y que dan lugar a una responsabilidad “ilimitada” sobre lo que ocurra con la compañía y los socios comanditarios que solo responden con sus aportes a la compañía.

La comandita dividida por acciones, el capital estará dividida en acciones nominativas de un valor nominal igual y este capital social la menos la décima parte debe ser aportada por los socios solidariamente responsables o también denominados socios comanditados.

La compañía de responsabilidad limitada; Esta clase de compañía como su nombre lo indica, se contrae con uno o varios socios, pero responden únicamente con los aportes de la empresa, a diferencia de la comandita simple que es el total de las obligaciones de empresa que vendría en cierto momento ser la contraria a esta compañía, además que esta clase de compañía puede subsistir solo con un socio.

La compañía anónima; Esta compañía es una persona jurídica, en donde su capital como tal se encuentra en acciones divididas entre sus socios, y las mismas están sujetas a la negociación, la empresa está constituida por las acciones de los socios y los mismos responden únicamente por dichas acciones

La compañía de economía mixta; en esta clase de compañía, el Estado, las municipalidades, los consejos provinciales y cualquier otra entidad de la organización pública (Estado) pueden participar junto con el capital privado, y la gestión y desarrollo de las actividades comerciales.

La sociedad por acciones simplificada; Esta sociedad o compañía simplificada es una empresa donde su naturaleza será siempre mercantil, aunque sus actividades operacionales puedan ser distintas.

Realidad ecuatoriana, la carencia de tecnología y de implementación de IA

El Ecuador, está tratando de implementar no tan activamente una IA en el sector privado sin existir mayores avances o resultado considerables, mayormente en la gobernanza de datos, que a su vez permitan promover el desarrollo de datos abiertos en beneficio de la tecnología para conseguir que más personas puedan tener un emprendimiento y dar forma su negocio.

Desde el 2018, el Ecuador ha tratado de innovar en la construcción de una política digital que permita conseguir algún avance, pero no ha conseguido mayor resultado para la aplicación e implementación de una política que favorezca el desarrollo de la IA.

El principal problema es que muchas personas no cuentan ni con la preparación ni los medios suficientes para conseguir su implantación a una escala mayorista, también igual que cualquier otro producto o servicio cuando este mismo se expande y se vuelve más común y accesible se ve el cambio sobre su uso en la vida cotidiana.

¿El Ecuador regulación de la IA?

El Ecuador en la actualidad no tiene con una ley que regule la Inteligencia Artificial, pero como toda ley internacional a lo que se refiera la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (“LOPDP”) se espera que se siga los lineamientos de esta de forma general cuando se comience la aplicación de las inteligencias artificiales en el Ecuador al igual que otros países latinoamericanos harían.

En el marco ético y jurídico, como tal todavía es de análisis por parte de la UE, no existe instrumento alguno para regular y permitir el libre uso de las IAs, debido a que se ven en conflicto muchos escenarios, entre ellos la creación de una IA quien sería el verdadero autor/creador/, acaso podría ser la persona que dotó de la información necesaria para la culminación de dicha elaboración o quizás podría ser el mismo desarrollador y programador de la IA, entre otros.

Aquí entra en discusión, versando sobre quién tiene los derechos, además que, en lo que refiere a la propiedad intelectual, como se podría llegar a definir al legítimo propietario si fue un programa quién lo desarrolló y distribuyó, en esa situación habría que establecer algunos parámetros o directrices a seguir con la finalidad que se eviten errores o confusiones entre autores

Por tanto, considerando lo anterior, debemos enfatizar en el sentido común de las cosas, muchas veces porque algo sea más fácil no quiere decir que sea mejor, o correcto, por tanto,

al implementar una IA, con la capacidad de crear y desarrollar una empresa por más eficiente que sea, no debe reemplazar al criterio y raciocinio como ser humano.

En la aplicación, la IA de mi investigación no es dirigir una compañía, sino dar las pautas necesarias para que se forje, y de lugar a una empresa que puede permanecer con el tiempo.

Esto da el resultado de poder consultar sobre cualquier incógnita que se genera en la adversidad, pero más aún cuando en las Pymes, no se sabe cómo seguir avanzando, y el desconocimiento de que hacer y cómo realizar ciertas acciones o tomar decisiones en el momento que se deba, es lo que hace que las empresas no puedan crecer o subsistir.

Existe un total de 52 expertos llamados Grupo de expertos de Alto Nivel sobre IA (AI HLEG), donde está en principal enfoque la industria, lo académico y la sociedad, esto permite a la comisión europea del 2018, imponer una serie de directrices para una IA fiable, con los preceptos básicos que la misma deberá tener para su funcionamiento y ejecución de funciones para que no se salga de una IA que sea confiable, pero a la vez eficiente en su actividad.

Métodos

El propósito de esta investigación cualitativa, tipología descriptiva, consiste en determinar los presupuestos éticos-legales que inciden en asesorar, crear y desarrollar empresas en Ecuador mediante inteligencia artificial.

Método de análisis histórico; Dando uso a la historia, como tal la palabra inteligencia artificial no tiene un origen tan anterior a la tecnología, pero si es relativamente nuevo por el mero hecho que su concepto como tal, aunque un poco fuera de la vista, fue en un libro de ciencia ficción, por tanto, el término que conocemos por inteligencia artificial, fue por parte de John McCarthy, en la reunión efectuada de Dartmouth allá en los años de 1956, donde el principal interés de análisis no fue más que la exploración que tenga que ver sobre el aprendizaje que pueda tener una inteligencia artificial, esto con el objeto que obtener una respuesta o un concepto que dé como resultado lo preciso que puede ser o llegar a ser una máquina copiando el comportamiento humano o al menos intentar simularlo.

A nivel general, hemos sido testigos del nivel de avances únicos gracias a las invenciones del hombre y su capacidad de adaptar algo para hacer más sencillo el desempeño de una actividad o tarea, así como la evolución de las herramientas que uno usa para lograr el mismo objetivo en menos tiempo.

Por tanto, el concepto como tal de la IA, es algo que aún debe de expandirse, de momento es una herramienta que en base a su programación puede llegar a ser incluso el reemplazo de personal en distintas áreas laborales, no precisamente para dejar a personas sin trabajo, y haciendo especial atención en esto, debido a que los trabajos más complicados y de alto riesgo serían los que sean afectado pero a su vez generará más empleos para el mantenimiento o desarrollo de esta tecnología supliendo así al menos en una parte la falta de trabajo que pueda generarse con la implementación de una maquina con inteligencia artificial en un trabajo donde antes solo era para las personas.

Así se pueden vislumbrar formas de obtener trabajo sin mayores riesgos, quizás las costumbres de las personas o comunidades que realizan ciertas actividades entre ellas la minería demore en realizar un cambio considerable tomando en cuenta lo antes mencionado, pero con el tiempo si permitirá incentivar a que los trabajos más riesgosos disminuyan en beneficio de trabajos seguros y mejor remunerados según el caso.

Metodología descriptiva: Para esta metodología, podemos usar de referencia todos los avances que hemos podido encontrar a lo largo del desarrollo de una empresa que usa la IA, entre ellas una de las más famosas como lo es Google o Apple, donde unos de sus principales servicios son de los asistentes virtuales como la conocida Siri, donde con la simple articulación de palabras podemos hacer que nuestro móvil nos conceda de varias facilidades, entre ellas podemos solicitar la recomendación de algún sitio donde comer, donde ir o incluso para ir de viaje.

Método teórico-jurídico; Podemos usar de base la Unión Europea, donde el documento con mayor relevancia pese a que aún está en una etapa temprana es la propuesta del parlamento para crear una ley que regule el desarrollo y creación de las inteligencias artificiales, siendo la misma Unión Europea aquella que lidera esto.

Este organismo internacional desea convertirse en el principal promotor de la regulación y aplicación de esta nueva tecnología, que representará un gran impulso y será una base general cuando llegue a su auge como una invención innovadora, nueva y facilitadora en nuestro ámbito general.

Como tal, en el Ecuador no tenemos una ley o alguna regla que regule la aplicación y desarrollo de una inteligencia artificial, pero como todo, podemos usar de referencia el libro blanco de la Unión Europea enfocado sobre todo en la protección de datos, seguridad y responsabilidad del producto, sin mencionar que está pensado sobre las posibles regulaciones a nivel europeo en el uso de los algoritmos informáticos que darán forma a la inteligencia artificial.

Esta base teórica jurídica de esta información es a tiempo futuro, pero se eventualmente se llevará a cabo, debido a los avances considerables de múltiples empresas que están encabezando este nuevo producto o tecnología siendo una forma de expresarlo

Añadiendo a lo mencionado, debemos enfocarnos en los actuales requisitos para desarrollar una compañía en Ecuador, aquellas compañías explicadas antes, donde podemos entender que es cuestión de nuestra base legal, implementarse en un algoritmo que pueda desempeñarse por una inteligencia artificial que facilitará la creación, sino también dependiendo de la empresa, dar hasta ciertas directrices a seguir considerando la razón social.

En el Ecuador es bastante favorable el desarrollo de una IA no solo por sus capacidades autónomas sino porque al ser un concepto bastante nuevo no hay patentes existen dentro del país, permitiendo de esa forma una libertad absoluta para poder innovar en el sector

productivo y a su vez comercializarlo con más facilidad pese a que la opinión pública puede llegar ser una problemática al inicio, será algo que se irá solventando.

Método exegético analítico; En este contexto, podemos dar forma a base de las tres leyes de la robótica de Asimov, mismas que han servido de inspiración para su aplicación en la inteligencia artificial en vista que, aunque su origen sea de la ciencia ficción, aborda temas de ética y seguridad para el uso de cualquier inteligencia que puede llegar a superar la humana.

Es importante recalcar que estas reglas definen el límite conceptual de las IAs, a nivel general e incluso específico para determinadas acciones o el mismo desempeño de funciones de cualquier programa que disponga de una IA avanzada.

En la página catorce del libro blanco podemos interpretar los riesgos que puede presentar el desarrollo de una inteligencia artificial que no tenga un límite o parámetros a seguir para asegurar el uso de la información personal así como evitar su libre circulación en el internet. Por medio de este método haremos la interpretación tomando en cuenta el libro blanco haya que establecer unas directrices para que temas de mucho impacto como el razonamiento de una IA sobre marcos de etnia, raza, cultura, religión entre otros, pueda ser manejado de manera correcta, como una persona normal sepa interpretar.

En este marco sobre todo cuando se trate de temas legales, cuando un individuo crea una empresa, por más pequeña que sea, debe de tener los requisitos establecidos en la ley, y por tanto, nuestra IA debe de saber cuáles y para que se debe de usar, no siempre será una compañía de sociedad limitada, puede ser de comandita por acciones, que tiene sus divergencias considerables, todo siguiendo la necesidad de los socios y fundadores de la misma.

En vista que la Ley de la Inteligencia artificial como tal, no será publicada sino hasta más avanzado el año, podemos dar énfasis en el tema que, el desarrollo de las IAs, ha escalado a tal nivel que la Unión Europea está empedernida en ser la primera y principal promotora en la regulación de una ley que permita tener un control sobre el desarrollo, planificación o incluso la innovación en este nuevo sector tecnológico, por eso, cuanto se trata de cualquier implementación a pequeña o gran escala se usara dicha ley cuando este publicada.

Una de las principales reglas a ser implantada en la ley es sobre la manipulación en personas que la misma pueda tener en su base de datos.

Esto entraría sobre todo en el ámbito de la puntuación de cualquier producto, por más que una empresa desee vender sus productos, no podrá usar información recabada de sus trabajadores o consumidores para fines lucrativos.

Resultados

La inteligencia artificial como tal está dando pasos agigantados desde su nacimiento, aunque en el Ecuador los intentos de implantar una IA no son muchos, si se ve una diferencia por parte del sector privado, donde muchas compañías ven de gran utilidad usar chats personalizados con una inteligencia que para las consultar puedan dirigir a los consumidores, de tal forma que al menos en el tema de consultas y respuestas, puedan desarrollar un resultado satisfactoria para cualquier situación que tenga un cliente.

Por tanto, podemos interpretar que, cuando se aplique una IA capaz de dar asesoramiento igual que cuando uno busca en la plataforma de Google, nuestra IA podrá ser capaz de desarrollar a petición del interesado, un plan, una guía que podrá asegurar que la empresa a ser creada cumpla primero con todos los parámetros legales, y que con forme avance el desarrollo de la empresa, poder también darle consejos de como continuar invirtiendo para poder seguir expandiéndose, dando más trabajo, ofreciendo mejores y más completos productos o servicios y a su vez garantizar que sea una competencia libre de malos tratos o situaciones que desfavorezcan a los grupos de personas.

El principal problema que se puede ver es que con forme la tecnología avanza eventualmente ciertos puesto de trabajo sobre todo los que son de mayor riesgo y tasa de mortalidad serian reemplados, aunque esto podría demorar debido a la alta complejidad de ciertas labores, en cambio labores más sencillas por decirlo así, como el manejo de información o consulta de datos serán los primeros en ser reemplazados conforme todo se vaya modernizando.

Discusión

Dentro de la investigación podemos recabar la evidencia que el mundo, así como todo en general está en una constante transformación, donde podemos ver que el método de análisis histórico, posibilitó el estudio con perspectiva histórica de las principales tendencias doctrinales y legales sobre la aplicación de la inteligencia artificial en la asesoría, creación y desarrollo de empresas en el derecho comparado y la influencia de los presupuestos éticos en ese actuar. Método teórico-jurídico, el cual propició el diseño y vertebración del aparato conceptual y categorial que soporta la investigación y también estableció las líneas interpretativas que actúan sobre aquel, permitiendo realizar inferencias críticas sobre el objeto de estudio. En ese propio cause, el aludido método posibilitó el diseño del estado del arte, sumando los aportes alcanzados a partir de los resultados obtenidos. Método exegético analítico, contribuyó al análisis de la legislación que regula la inteligencia artificial y sus manifestaciones en el ámbito nacional, permitiendo decantar aquellas bondades que son de aplicación, asesoría, creación y desarrollo de empresas en el ecuador. El método jurídico comparado, en su vertiente externa posibilitó retomar regularidades existentes en las normativas de otros países, y que, dada sus peculiaridades, podrían ser de implementación a

las particulares circunstancias y necesidades de regulación del tema bajo examen en Ecuador. Está sistemática permitiría rebasar insuficiencias, deficiencias y carencias en los cuerpos legales destinados a prescribir esta materia a escala nacional.

En ciertos aspectos también existen los riesgos que se pueden presentar con la IA y la empresa, sobre todo en el ámbito moral, debido a que, al ser una máquina, su pensamiento por muy complejo y completo, tendrá sus divergencias al de una persona común, dando como resultado una gestión que, en vez de favorecer, termine perjudicando, sea por mala asesoría, o no tener la información más actualizada y como no tiene la comprensión humana podría dar una respuesta no favorable.

Otro de los riesgos sería el tema de la seguridad de datos personales, donde podemos ver que es simplemente con el hecho que darle demasiada libertad de funciones a cualquier IA, podría ocurrir casos sobre el mal uso de datos que serían solo con ciertos usuarios o clientes, así como crear una brecha en la privacidad de las personas, vulnerando uno de los derechos más importantes.

Es indiscutible que la IA participa de los resultados de la innovación empresarial, interacción que se aprecia en los resultados productivos y en diferentes mejoras sectoriales en el orden micro y macro de su desenvolvimiento. Este sustento se acelera y ha alcanzado grandes logros, porque la propia IA simula conductas y comportamientos humanos que la propia inventiva tecnológica, a veces logra optimizar y viabilizando la existencia de las personas socialmente contextualizadas. En esta cuerda, debe resaltarse dentro de los beneficios de la IA, se encuentra el incremento productivo, sustituyendo manualidades comunes por procesos eficazmente mecanizados; en consecuencia una compañía, tanto en el momento de su creación, como en el de su desarrollo y esplendor, deben comprender determinados soportes de tecnología destinados a cubrir aquellas tareas antes mencionadas, y además, reevaluar la tecnificación de procesos de forma holística. (Cordeiro, 2017)

Una especialidad altamente valorada en este tipo de funcionamiento, son los procesos de automatización a través de robots (RPA), capaces de reproducir de forma automática aquellas actividades reiterativas sustentadas en reglas, permitiendo señalar mejores opciones de crecimiento dentro de una organización empresarial. En este sendero, se Afianza la posibilidad de análisis de información que brinda la IA, capaz de tributar al orden y la sistematización de los datos, distinguiendo los relevantes y necesarios, de otros superfluos y sin trascendencia empresarial, en franca contribución con la toma de decisiones de índole estratégico, que coadyuvan a posicionar en los mercados a cualquier empresa. (De la cruz y Dormido Bencomo, 1989)

En línea recta con lo anterior, debe advertirse que la utilización de la IA, en el entramado empresarial, no solo permite ahorrar recursos y tiempos dentro de sus procedimientos ordinarios y extraordinarios, sino que las maquinarias puesta en función de ellos, aprenden

los comportamientos humanos, en la medida de lo posible, detectando y reconociendo fallas, en franca elusión de su reproducción en la dinámica cotidiana del sector empresarial de que se trate. Por tanto, la IA, va destinada a la potenciación de la actividad social de una empresa y a solidificar su incremento en el mercado, erigiéndose como un mecanismo aplicable a distintos sectores o segmentos del ente y realizar determinaciones a priori, tales como: escoger las mejores acciones de mercado para una sociedad o compañía, dilucidar clientes insatisfechos, decantarse por los que están de acuerdo con los servicios prestados, y por ende, los contratarían, entre otros. (Monereo Pérez, Rodríguez Escanciano y Rodríguez Iniesta, 2023). Un ejemplo de la optimización de estas tecnologías lo hallamos en los chatbots, utilizados para direccionar y atender las necesidades e inquietudes de los clientes, que terminan disminuyendo y preservando tiempo, eliminando largos períodos de atención físico o telefónico.

Sentadas estas pautas, no puede omitirse que desarrollar la IA, trae consigo un cambio de contexto, en el que desempeña un rol esencial la normativa que ha de plasmar esos cambios tecnológicos y en suma, la instrucción, preparación y enseñanza de las personas que conforman el organigrama empresarial, en aras de alcanzar sus mayores bonanzas. De este entramado de relaciones se derivan consecuencias de diferente raigambre: por una parte, los conflictos que enfrentarán los empleados o trabajadores en un ambiente laboral que ahora está tecnificado, por las múltiples variantes que se manifiestan a través de la IA; por otra parte, el enfrentamiento de los daños causados a terceros, en uso de la voluntad autónoma de la robótica, que en esencia resienten los pilares de la responsabilidad, en sus vertientes, que se encuentran reconocidas en la normativa comparada e internacional y que en esta oportunidad resultan inoperantes ante la realidad narrada, para defender derecho e intereses o permitir el cumplimiento de las obligaciones de las partes inmersas en este tipo de relaciones. (Monereo Pérez, Rodríguez Escanciano y Rodríguez Iniesta, 2023)

En definitiva, deviene latente la realidad palpable de encontrar soluciones legales a las dificultades que afloran, a partir de los daños y perjuicios que genera la robótica e igualmente engorroso se antoja la delimitación de la responsabilidad y la ley que a de encuadrarse en cada caso en concreto. También debe considerarse que la IA, aun cuando disminuya el tiempo de actividades comunes a realizar por las personas a diario, se genera un riesgo de eliminar puestos de trabajos tradicionales y de crear otros, acordes con los escenarios creados a partir del imperio de la IA. En esta dinámica, debe considerarse que existen ocupaciones y labores, que por más desarrollo que alcance la tecnología, le es imposible sustituir el actuar humano. En cualquier caso debe aceptarse que se trata de un panorama cambiante cuyas últimas consecuencias están por llegar aún.

Conclusiones

Dentro de lo que es una inteligencia artificial podemos determinar que no solo puede ayudar en conceptos o funciones rutinarias, sino que as su vez es capaz de aportar una gama de posibilidades y recomendaciones para los usuarios, sea cual sea la función o servicio que se dará, una IA con la suficiente capacidad, será capaz de resolver cualquier problema o inconveniente sin la necesidad de una persona.

Claro que todo conlleva un riesgo, pero podemos dar una libre interpretación a los algoritmos, de tal forma que igual que otras plataformas, se actualice su base de datos únicamente con el uso constantes de los usuarios.

Esto a su vez facilita que la misma IA se fortalezca en base a las solicitudes o peticiones de los usuarios, a prevenir ciertas respuestas que puedan llegar a incomodar a las personas, así como al tener ya por decirlo en otras palabras la experiencia, será capaz de prever para mejorar el uso de nuestro servicio

Con respecto a la creación o incluso poder desarrollar y ampliar una compañía, se requiere de ciertos esfuerzo y preparaciones que usualmente no están al alcance, es aquí donde una de las principales razones en que una compañía por mejor preparada que aparentemente esté, llegue a quebrar por no contar con una asesoría que sea de calidad, y otros distintos factores que pueden llevar al cierre de sus funciones.

En el ámbito de ética, una recomendación muy importante es poder tener todas las bases de datos necesarias para evitar que se generen ciertas situaciones que podrán ser perjudiciales para los estudiantes, a tal punto que no sea suficiente con una amplia programación sino también estructuración de los algoritmos garantizando que se ejecuten de la manera más correctamente posible.

Referencias bibliográficas

- Abriani, N., y Schneider, G. (2021). *Diritto delle imprese e intelligenza artificiale*, editorial II mulino, Bolonia.
- Balkin, Jack M. (2017). “The Three Laws of Robotics in the Age of Big Data”, *Ohio State Journal* n° 78, 2017-1241
- Barjola, J.M. y Fernández, C.B. (2019). Propuesta para un régimen de responsabilidad por uso de la inteligencia artificial en la Unión Europea, “Diario La Ley”, <https://diariolaley.laleynext.es/dli/2019/12/03/propuesta-para-un-regimen-de-responsabilidad-por-uso-de-la-inteligencia-artificial-en-la-union-europea>.
- Black, J.; Murray, A. (2019). “Regulating AI and Machine Learning: Setting the Regulatory Agenda”. In: *European Journal of Law and Technology*
- Cáceres, E., (2006). “Inteligencia Artificial, Derecho E. Justice”, en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* vol. XXXIX, núm. 116, 593- 611.
- Cordeiro, José Luis (2017): «Inteligencia Artificial y Robótica: hacia la singularidad tecnológica. “Revista APD: Asociación para el Progreso de la Dirección, n°. 328, 10. Disponible en: https://www.apdcolombia.org/wp-content/uploads/sites/8/2017/03/R_328_Marzo-2017.pdf
- Cortina, A. (2019). “Ética de la inteligencia artificial desde Europa” en *El País*, https://elpais.com/elpais/2019/06/05/opinion/1559729489_306891.html
- De la Cruz, J.M y Dormido Bencomo, S. (1989): “Inteligencia artificial: pasado, presente y futuro”. *Aldaba: revista del Centro Asociado a la UNED de Melilla*, n°.14, 15-31.
- Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Inteligencia artificial: las consecuencias de la Inteligencia Artificial para el mercado único (digital), la producción, el consumo, el empleo y la sociedad» (Dictamen de iniciativa) (2017/C 288/01).
- Directrices éticas para la inteligencia artificial de confianza publicado por el Grupo de Expertos de Alto nivel sobre Inteligencia artificial el 8 de abril de 2019
- Kaplan, A. y Haenlein, M. (2018). *Siri in my hand, who’s the fairest in the land? On the interpretations, ilustrations and implications of Artificial Inteligence*. Business Horizons. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0007681318301393>
- Kelly, É. (2020). “EU struggles to go from talk to action on artificial intelligence”. In: *The Science Business Network* [online]. <https://sciencebusiness.net/news/eu-struggles-go-talk-action-artificial-intelligence>
- Libro Blanco sobre la inteligencia artificial. Un enfoque europeo orientado a la excelencia y la confianza, (COM(2020)65 final). Bruselas, 19 de febrero de 2020
- Llano, C. (1989). “El trabajo directivo y el trabajo operativo en la empresa”, en *Cuadernos de Empresa y Humanismo*, n° 9, 20-32.
- Martínez, D.(2017). *¿Un mundo sin empleo humano?*, Actualidad Económica. <https://search.proquest.com>.

- Mccauley, L. (2007). "AI armageddon and the three laws of robotics". In: Ethics and Information Technology, 153-164 [on. DOI: <https://doi.org/10.1007/s10676-007-9138-2>]
- Mohammed M., Khan B. M., e Bashier M.B.E., (2017), Machine Learning. Algorithms and Applications, CRC Press, Boca Raton
- Monereo Pérez, J.L., Rodríguez Escanciano, S. y Rodríguez Iniesta, G. "Algoritmos e inteligencia artificial. Implicaciones jurídico-laborales: Un enfoque desde la perspectiva de los derechos". (2023). Revista Crítica de Relaciones de Trabajo, Laborum. n° 8, 11-37.
- NATIONAL SCIENCE AND TECHNOLOGY COUNCIL (2016). "The National Artificial Intelligence Research and Development Strategic Plan". In: Networking and Information Technology Research and Development Program [online]. Available at: https://www.nitrd.gov/pubs/national_ai_rd_strategic_plan.pdf
- Nilsson, N.J. (1998). Introduction to Machine Learning. An early draft of a proposed textbook, Standford University, Standford.
- Ortiz Hernández, S., Garros Font, I. y Romera Santiago, M.: Hacia la implantación de la inteligencia artificial en nuestro sistema judicial. (2020). Revista Aranzadi Doctrinal n° 3, parte Estudios, BIB, 8846.
- Schafer, B. (2016). "Closing Pandora's box? The EU proposal on the regulation of robots". In: The journal of the Justice and the Law Society, University of Queensland, 55-68.
- Zaccagnini, J. L.; Alonso, G. y Caballero, A.(1992). "Inteligencia Artificial: de innovación prometedor a realidad práctica", Partida Doble, n° 29, pp. 29-30.

Conflicto de intereses:

Los autores declaran que no existe conflicto de interés posible.

Financiamiento:

No existió asistencia financiera de partes externas al presente artículo.

Agradecimiento:

A mi abuela gracias por mi carrera y a mi abuelo por ser mi padre, mi madre y mis hermanos por mantener la unión, a mi mejor amigo por la confianza y mi tutor de investigación por su tiempo.

Nota:

El artículo no es producto de una publicación anterior.